

ACUERDO POR EL FUTURO DE BAILEN.

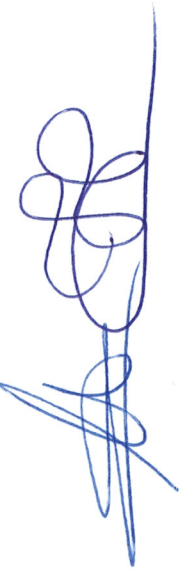


CONSIDERACIONES PREVIAS.

- Se redactará un documento en el que se reflejen los compromisos mutuos adquiridos por ambos partidos. El documento será firmado por los portavoces de los grupos políticos municipales y por los responsables locales de ambos partidos.
- Una copia del citado documento será hecha pública, trasladada a los medios de comunicación y al resto de los grupos políticos.
- Una vez constituida la nueva Corporación Municipal, el grupo municipal de AIB dará su apoyo al Candidato a la Alcaldía del PP, como lista más votada en las Elecciones Municipales.
- Cubierto el proceso de constitución de la nueva Corporación Municipal, ambos grupos se comprometen a trabajar de forma conjunta y coordinada como Equipo de Gobierno, dejando expresos en este documento los compromisos mutuos que adquieren y que afectan, tanto a organigrama de asignación de áreas de gestión municipal, objetivos y principios programáticos, como a garantías sobre formas de gobierno.

A. ORGANIGRAMA DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

- Luis Mariano Camacho Núñez, alcalde. Además se le asigna la concejalía de Seguridad Ciudadana.
- María de las Nieves Rusillo Garrido, 1ª Teniente de alcalde y concejal delegada de Promoción y Desarrollo económico y Turismo.
- María Torres Tejada, 2ª Teniente de alcalde y concejal delegada de Urbanismo, Festejos y Recursos Humanos.
- Juan Antonio Pradas Isaac, 3º Teniente de alcalde y concejal de Deportes.
- Juana Zocueca Mañas Pastor, 4ª Teniente de alcalde y concejal delegada de Hacienda y Comunicación.
- Bartolomé Morales Romero, 5º Teniente de alcalde y concejal delegado de Formación, obras y Servicios Municipales y Medio Ambiente.
- Alfonsa García Camacho, concejal delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- María Aránzazu Marín Polo, concejal delegada de Educación y Cultura.
- Juan Jesús Padilla Fernández, concejal delegado de Patrimonio Histórico, Artesanía y Cerámica.
- Gema de Medio Mira, concejal delegada de Participación Ciudadana y Juventud.

B. COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS.

- 
- El **objetivo principal** y prioritario del Equipo de Gobierno será la puesta en marcha de cuantas iniciativas y estrategias sean necesarias en pro del desarrollo económico y el fomento del empleo en nuestro pueblo.
 - La **situación socioeconómica** de nuestro pueblo exige nuestro firme compromiso, además, de prestar una atención especial, en medios y recursos, a la atención a los colectivos más desfavorecidos a través de las áreas de Servicios Sociales e Igualdad.
 - Realizaremos cuantas gestiones, exigencias y reivindicaciones sean necesarias -incluida la movilización ciudadana- ante las distintas administraciones en pro del ver hecho realidad el proyecto de reconversión del Hotel Bailén en una “**Residencia de Mayores**”.
 - Actuaremos en la misma línea de intensidad de gestión y de presión reivindicativa en relación con la definitiva puesta en marcha del **Centro de Transportes de Mercancías**, declarado proyecto de interés económico por la Junta de Andalucía.
 - Con la misma intensidad, medios y recursos exigiremos la urgente finalización de las obras del **Nuevo Consultorio** y la consecutiva ejecución del proyecto de ampliación y remodelación del actual **Centro de Salud**.
- 
- 

- Velaremos por la limpieza y el mantenimiento de nuestras calles, plazas y jardines, con especial cuidado en el cumplimiento de la ordenanza reguladora correspondiente.
- Desarrollaremos un plan general dirigido a **garantizar el arreglo y mantenimiento de los Caminos Rurales** de Bailén.
- Se creará la Concejalía de Patrimonio para tomar las medidas necesarias en pro de la **defensa del hecho histórico de la Batalla de Baécula**, incluida la elaboración de la **Carta Arqueológica de Bailén**.
- Consideramos de especial interés garantizar respaldo y **apoyo municipal a los colectivos y asociaciones locales cuyo objeto social redunde en beneficio de la ciudadanía**.
- Nos comprometemos a generar y ampliar **vías de participación ciudadana**, efectivas y operativas, en las distintas áreas de gestión municipal, así como a posibilitar el **debate de las propuestas de todos los Colectivos en los Plenos**, mediante la oportuna reglamentación.
- Las Concejalías de Participación Ciudadana, Patrimonio Histórico y Educación, constituirán respectivamente el **Consejo local de Barrios, el Foro local de Historia y el Consejo local de Educación**, dirigidos a promover la participación de los Colectivos en la planificación y seguimiento del desarrollo de los distintos servicios municipales en los mismos.
- Se revisará la ordenanza que regula los precios públicos para la cesión de los bienes muebles municipales al objeto de

mejorar las condiciones establecidas a colectivos y asociaciones de Bailén cuyo objeto social redunde en beneficio de la ciudadanía.

- En pro de una política de transparencia y de difusión pública de la actividad del Ayuntamiento, nos proponemos la puesta en marcha de nuevo de **la Radio Municipal**, con el compromiso de dar garantía a la misma de desarrollo de una programación libre, plural y objetiva.
- **Gestionaremos el Deporte** acordando Convenios con los Clubes Deportivos Locales.
- Daremos **nuevo impulso a la Semana Santa**, recuperaremos la carrera oficial y la tribuna y colaboraremos con la Agrupación de Cofradías en cuantas iniciativas tomen en pro del realce de la misma.
- Consideramos de **especial interés** la creación y puesta en marcha en nuestro Ayuntamiento del **Área de Promoción y Desarrollo Económico y Turismo**, dando a la misma carácter transversal de manera que intervengan el resto de las áreas municipales que tengan una especial relación con la economía bailenense (cerámica, agricultura, comercio, hostelería, artesanía, formación... etc.).
- Como órgano de participación de los distintos sectores encargado de orientar el trabajo y la toma de decisiones de la citada Área se constituirá en el Ayuntamiento el **Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo**. Se regulará el funcionamiento del mismo a través del oportuno reglamento.

- Nos comprometemos también a la puesta en marcha de una **Oficina Técnica** de apoyo a la **Agricultura** para orientar y apoyar desde la misma iniciativas innovadoras de nuestros agricultores.
- Constituiremos la **Unidad Técnica de Desarrollo Local**, cuya labor principal irá dirigida a elaborar y desarrollar un **Plan Estratégico** para el impulso de la economía bailenense y de apoyo y asesoramiento a emprendedores.
- Consideramos de especial interés que formen parte de la **Comisión de Fiestas** representación de la Asociación de Hostelería y del Consejo Local de Juventud.
- Se garantiza la suficiente dotación presupuestaria a todas las Áreas de Gestión Municipal, siempre con respeto a la estabilidad presupuestaria del municipio.
- Pondremos en marcha un modelo de gestión directa del **mantenimiento de los Centros Educativos** de Infantil, Primaria y Adultos por parte de la Dirección de los Centros mediante la correspondiente dotación presupuestaria.
- **Buscaremos y pondremos en marcha fórmulas o sistemas dirigidos a abaratar el coste del transporte escolar** de nuestros Universitarios, para lo que se realizará la oportuna dotación presupuestaria.
- Revisaremos el **Convenio con la Unión Musical Bailenense** al objeto de que la Dirección de ésta vuelva a estar ligada al Ayuntamiento y retomaremos la enseñanza de instrumentos en la Escuela Municipal de Música.

C) COMPROMISOS SOBRE FORMAS DE GOBIERNO:

- Exceptuando la Alcaldía, los niveles de dedicación de los concejales **serán parciales** y las asignaciones económicas proporcionales a éstos.
- **No se realizará aumento** de las cuantías económicas asignadas como indemnizaciones a Concejalías y al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.
- Nos comprometemos a aplicar **políticas de austeridad** y control racional del gasto público dirigidas al saneamiento definitivo de la Hacienda Local
- Trabajaremos bajo el **principio de unidad de acción** como Equipo de Gobierno, al margen de la pertenencia de los concejales a uno u otra formación política, y siempre en la máxima coordinación con la alcaldía, como máximo representante de la Corporación Municipal.
- Se establecerán sistemas que garanticen la **coordinación de las diversas áreas** mediante reuniones periódicas semanales del Equipo de Gobierno.
- La decisión sobre la necesidad de contratación de **personal eventual** de apoyo a áreas de gobierno ha de estar justificada y consensuada, así como la designación de la persona concreta.
- De igual manera se actuará a la hora de elegir personas para distinguirlas como Pregonero de Fiestas, Cronista Oficial... etc.

- La presencia y recepción de **cargos políticos de las distintas administraciones** desde la Institución Municipal se justificará siempre en pro de los intereses de Bailén y nunca desde perspectivas de promoción partidista.
- Cada uno de los partidos políticos firmantes, PP y AIB, nos reservamos la capacidad de **presentar nuestras propuestas propias** al Pleno de la Corporación Municipal.
- En el mismo sentido se respetará nuestra **libertad de voto** en las cuestiones de carácter político que trasciendan el ámbito municipal.
- Se garantizará la **transparencia** de la gestión municipal y se facilitará el acceso a la **información** al resto de los grupos políticos municipales.
- Se garantizará así mismo el **principio de igualdad de oportunidades** en la contratación de empleados públicos municipales.
- Realizaremos una **seria y rigurosa política de personal** dirigida, tanto a la obtener los mayores niveles de rentabilidad y eficacia en el desarrollo de las responsabilidades y obligaciones del empleado público, como a la garantía de sus derechos como trabajadores.
- Facilitaremos la **participación de todos los grupos políticos** de los ámbitos de gestión municipal (Consejos de Administración, Consejos Locales, Mesa por el Empleo, etc...)
- El diálogo la participación y la **búsqueda de consenso** entre todos los grupos municipales, serán para nosotros principios

básicos esenciales de funcionamiento de la actividad municipal, sobre todo cuando se hayan de abordar temas de un especial interés para la localidad y para el funcionamiento del Ayuntamiento.


- Denunciaremos, corregiremos y **no permitiremos prácticas que supongan el uso personal y/o partidista** de la institución municipal.
- En el caso de que se produjeran posturas o decisiones por parte de algún concejal que pudieran ser consideradas como práctica de **transfuguismo**, éstas obtendrá nuestro total rechazo y se promoverán iniciativas dirigidas a la condena de las mismas por el Pleno de la Corporación.



D) SEGUIMIENTO DEL ACUERDO.




Comisión de Seguimiento.-



Con la firma del presente documento queda constituida una comisión de seguimiento del acuerdo, que estará conformada por dos concejales de cada uno de los grupos políticos municipales que lo suscriben junto a un responsable de cada una de las formaciones políticas.

Periodicidad de las reuniones:



La citada comisión se reunirá al menos una vez al semestre y, en todo caso, siempre que alguna de las formaciones políticas que la conforman lo solicite.

Objeto de la Comisión de Seguimiento.

En las citadas reuniones se han de realizar valoraciones globales conjuntas sobre el funcionamiento general del Equipo de Gobierno, sobre el grado de consecución de los objetivos programáticos planteados así como sobre el cumplimiento de los compromisos mutuos adquiridos.

La citada Comisión será la encargada también de analizar y resolver las posibles discrepancias que pudieran producirse.

Se dejará constancia escrita de los asuntos abordados, valoraciones realizadas así como de los acuerdos y medidas que pudieran adoptarse.

NOTA COMPLEMENTARIA:

Nos planteamos finalmente redactar y suscribir un Código Ético del Concejal como garantía de que nuestro único y principal interés es el de trabajar por nuestro pueblo.

Firmado

Agrupación Independiente de Bailén

Bartolomé Serrano

Nieves Rusillo

Partido Popular de Bailén

Miguel Contreras

Luis M. Camacho